



Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito de Cali

Auto de sustanciación No. 246

RADICADO: 76001-33-33-017-2015-00006-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ACCIONANTE: ROASA AIDE CAICEDO Y OTROS
ACCIONADA: NACION - MINDEFENSA y OTROS

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial¹, se tiene que, transcurrido el término de ejecutoria dentro del presente asunto, las partes presentaron recurso de apelación contra la sentencia No. 016 del 7 de febrero de 2024, que accedió parcialmente a las pretensiones.

En atención con el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho que es procedente conceder el recurso de alzada en el efecto suspensivo.

Habiéndose interpuesto dicho recurso en oportunidad y siendo procedente de conformidad con los artículos 243 y 247 del C.P.A.CA, el Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia No. 016 del 7 de febrero de 2024.

SEGUNDO: REMÍTASE en su oportunidad el expediente digital al Tribunal Administrativo Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica

PABLO JOSÉ CAICEDO GIL

JUEZ.

¹ Índice 73 expediente digital SAMAI.